

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** a través de la Unidad Administrativa, por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, llevó a cabo la convocatoria para la Licitación Pública Estatal No. **FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS**, relativa a la **Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del Municipio de Álamo Temapache** y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso licitatorio se resuelve:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracciones XXIII y XXIV, 34 fracción I, 44, 45 primer párrafo, 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 54 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 11 de febrero de 2019; artículo 25 del Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de enero de 2010; y artículos 62, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la Entidad, que es responsable de ejecutar obras de infraestructura productiva con el fin de impulsar el sector agroalimentario de Veracruz.

Segundo.- Que con fecha **25 de marzo de 2022**, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-1123/2022** y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. **CPPI-SEDARPA-R-00294-22** con número de obra **00132022000024** relativo a la obra **"Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del Municipio de Álamo Temapache"**, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2022. Cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2012.

Tercero.- Que con fecha **20 de julio de 2022** se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 286 Tomo CCVI, la convocatoria de la Licitación Pública Estatal número SEDARPA_LP_FISE_2022_02; y en los periódicos El Heraldo de Xalapa, El Heraldo de Poza Rica, El Heraldo de Coatzacoalcos y en el Liberal del Sur; con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 32 de su Reglamento.

Cuarto.- Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente Licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de licitación, el día **25 de julio de 2022**.

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS

Quinto.- Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de licitación, el **27 de julio de 2022**.

Sexto.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **04 de agosto de 2022**, a las **11:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Secretario de Despacho de esta Dependencia ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, en el cual se pasó lista de asistencia, teniéndose como presente al siguiente participante con el importe propuesto:

No.	Nombre, razón o denominación social	Importe (sin incluir IVA)
1	MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$2,548,982.21

Evaluación y Comparación de Proposiciones

Séptimo.- Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Que la propuesta presentada por el licitante si bien no cumple de manera general con las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante en las bases de Licitación Pública Estatal, misma que fue señalada en el acta de apertura, y que de acuerdo al artículo 45 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fue recibida para su revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa por la Unidad Administrativa y revisión técnica y económica por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.

De la verificación efectuada a la información legal y administrativa realizada por la Unidad Administrativa a la proposición se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Legal y Administrativa	Observaciones
1	MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	No cumple	AL-1 Se observa discrepancia en la firma autógrafa de la propuesta en comparativa con la identificación oficial y el tarjetón de SEFIPLAN. AL-11 El comprobante de domicilio presentado corresponde a otra persona moral con el mismo domicilio.

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_0013202200024_L.P. BIS

			<p>Así mismo presenta croquis de localización sin georreferencia.</p> <p>AL-12 No presenta identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.</p>
--	--	--	---

De la verificación efectuada a la información técnica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a la proposición se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica	Observaciones
1	MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	No cumple	<p>AT-1 Presenta descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos con falta de información y de manera muy generalizada.</p> <p>AT-2 La carta de arrendamiento presentada no indica la cantidad ni la maquinaria a arrendar.</p> <p>AT-3 Los contratos y actas de entrega recepción no corresponden al tipo de obra similar a la de la presente licitación.</p> <p>AT-4 El currículum de los responsables técnicos (Superintendente y Supervisor) no presentan firma autógrafa original, es fotocopia del documento; asimismo no integra documentación del Ingeniero Eléctrico.</p> <p>AT-12 No presenta declaración fiscal de los dos últimos ejercicios; no anexa la cedula del contador ni su identificación oficial.</p>

De la verificación efectuada a la propuesta económica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria se tiene lo siguiente:

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS

No.	Licitante	Evaluación Económica	Observaciones
1	MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	No cumple	<p>AE-3 No anexa la cotización de los insumos de la partida de equipamiento.</p> <p>AE-4 No se integra la determinación de la prima del seguro de riesgo de trabajo.</p> <p>AE-5 No anexa el indicador económico utilizado como tasa de interés.</p> <p>AE-6 En el análisis no incluye el importe del control de calidad.</p> <p>La fecha de expedición tanto del presupuesto como del programa es de fecha 12 de junio de 2022 previo a la emisión de la convocatoria.</p> <p>AE-10 No se presenta el análisis de las cuadrillas y de los auxiliares.</p>

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y en los números arábigos uno, siete, diez y veintiocho del numeral veinte referente a las causales de desechamiento de las Bases de Licitación Pública Estatal la propuesta del licitante **MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.**, queda **desechada**.

Octavo.- Una vez valorados los aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se determina que ningún licitante cumple con los requisitos solicitados, por lo que con fundamento en el artículo 48 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara **DESIERTA** la **Licitación Pública Estatal** No. **FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS**.

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000024_L.P. BIS

Noveno.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el participante deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado.

Décimo.- El presente fallo es emitido por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representada por el **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal**, en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; asistido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, área ejecutora que en términos del artículo 72 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será la responsable de la calidad y la debida ejecución de la obra, representada por el **Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**, en su carácter de Coordinador de Infraestructura Agropecuaria.


Décimo Primero.- Notifíquese de acuerdo al artículo 47 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la Dependencia; asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición y consulta en la Unidad Administrativa; en el segundo piso en la Oficina de Obra, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.

Se suscribe la presente **Acta de fallo**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los **veinticuatro días del mes de agosto de 2022**, para que este surta todos y cada uno de los efectos legales correspondientes a que haya lugar.


Emiten el fallo



Lic. Leroy Antonio Salazar Leal
Titular de la Unidad Administrativa



Ing. Jorge Alberto Núñez Larios
Coordinador de Infraestructura
Agropecuaria
Área Ejecutora



L.C. Nora Eida Romero Martínez
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales



**Arq. Alejandro de Jesús Guillaumín
Contreras**

Subcoordinador de Infraestructura y
Supervisión de Obra